

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 299 de fecha 05.04.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Italo Marchant Lantadilla, C. I. N° 10.295.517-k, domiciliado en Los Lirios N° 271, Comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Renacer de un Quillay, los días viernes de 17:30 a 18:30 hrs., por un monto mensual de 4 35.556 impuesto incluido, del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013, excepto los días festivos, haciendo un total de \$ \$ 320.004 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación del . Italo Marchant Lantadilla, C. I. N° 10.295.517-k, domiciliado en Los Lirios N° 271, Comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Renacer de un Quillay, los días viernes de 17:30 a 18:30 hrs., por un monto mensual de \$ 35.556 impuesto incluido , a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012, excepto los días festivos, haciendo un total de \$ \$ 320.004 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 02, Asignación 002 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo